

## INFORME TÉCNICO SOBRE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Y VALORACIÓN FINAL

Servicio de conservación y mantenimiento de los colegios públicos de educación infantil y primaria, espacios de actividades socioculturales y escuela municipal de educación musical. Expediente de Contratación número 350/22-S.

### FICHA TÉCNICA

<b>Título del expediente</b>	<b>CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, ESPACIOS DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN MUSICAL</b>		
<b>Tipo de contrato</b>	Servicio		
<b>Presupuesto anual de licitación. Aportación municipal</b>	Importe neto: 3.271.028,04 €		
	Importe corresponde al IGIC: 228.971,96 €		
	Importe total incluido IGIC: 3.500.000,00€		
<b>Duración del contrato/ Plazo de ejecución</b>	3+[1+1]		
<b>División por lotes</b>	NO		
<b>Revisión de precios</b>	NO		
<b>Contrato plurianual</b>	Número de anualidades: 3		
	Prórrogas previstas: 2		
<b>Distribución de anualidades.</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Importe sin IGIC</b>	<b>IMPORTE TOTAL (IGIC incluido)</b>
	12 de abril 2023 a noviembre 2023	2.080.737,28 €	2.226.388,89 €
	Diciembre 2023 a noviembre 2024	3.271.028,04 €	3.500.000,00 €
	Diciembre 2024 a noviembre 2025	3.271.028,04 €	3.500.000,00 €
	Diciembre 2025 a 11 de abril 2026	1.190.290,76 €	1.273.611,11 €
	<b>Total:</b>	<b>9.813.084,12€</b>	<b>10.500.000,00 €</b>
<b>Prórrogas 1+1</b>	12 abril 2026 a noviembre 2026, diciembre 2026 a noviembre 2027, diciembre 2027 a 11 de abril 2028	6.542.056,08 €	7.000.000,00 €
<b>Valor estimado del contrato</b>	<b>16.355.140,20 (sin IGIC)</b>		
<b>Ámbito</b>	50000000 (Servicios de reparación y mantenimiento)		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9TEDjkFd+vCMÉZ/959/TWQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Victor David Aleman Santana - Jefe de Servicio del Servicio de Educación -VAS	Firmado	03/02/2023 12:07:08
	Ivan Alfredo Gomez Sanchez - Jefe de Grupo- IGS	Firmado	03/02/2023 12:05:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1006754ed11803050a607e7272020600K

## 1.- EMPRESAS LICITANTES.

EULEN
ALVAC S.A. (A4001581)
UTE, FCC MEDIO AMBIENTE CON S.A.U.( A28541639) y CAPROSS 204 SL (B35543974)
UTE, PEREZ MORENO, S.A.U. (A35010099) y LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.U. (B35379601)

## 2.- DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se refiere en su Anexo III (página 30) aquellos criterios que son evaluables de forma automática:

1.1. % de descuento global sobre los importes unitarios de las base de datos de precio de referencia: máximo 70 puntos.	$P=(PM*O)/MO$
<b>2. MEJORAS OBJETIVAS</b>  Máximo 25 puntos	Los licitadores deberán ofertar, sin coste alguno para la Administración, las mediciones mínimas descritas en cada una de las mejoras, lo que supone la obtención de cinco (5) puntos en este criterio.  El incremento ofertado ha de repercutir en todas las mejoras descritas, que son cinco; sin que quepa la posibilidad de concentrar dicho incremento solamente en una, en dos, en tres o en cuatro de dichas mejoras.
<b>MEJORA 1.-</b> Ud. Cambio de tanque alto a tanque bajo en cisternas, incluyendo la instalación de nuevo punto de acometida de agua y cancelación de punto de acometida a tanque alto, incluido acoples, conexiones y llaves de paso del tanque. Mano de obra incluida.	Medición mínima: 50 unidades  Medición máxima: 250 unidades
<b>MEJORA 2.-</b> Ud. Lata de Pintura impermeabilizante en cubiertas, de 15 kg.	Medición mínima: 10 Unidades.  Medición máxima: 100 unidades
<b>MEJORA 3.-</b> Ud. Lata de Pintura plástica, de 15 kg.	Medición mínima: 120 unidades  Medición máxima: 1.250 unidades

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9TEDjkFd+vCMÉZ/959/TWQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Victor David Aleman Santana - Jefe de Servicio del Servicio de Educación -VAS Ivan Alfredo Gomez Sanchez - Jefe de Grupo- IGS	Firmado	03/02/2023 12:07:08 Firmado 03/02/2023 12:05:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1006754ed11803050a607e7272020c00K

Servicio de Educación  
Ref. VDAS  
Expd.350/22-S. Informe de adjudicación

<b>MEJORA 4.-</b> Ud. Colocación de Valla “Hércules” en paneles de 2,60 x 1,00; incluyendo los postes y las abrazaderas correspondientes. Mano de obra incluida.	Medición mínima: 100 unidades Medición máxima: 1.000 unidades
<b>MEJORA 5.-</b> Metro lineal (MI). Pasivador de armaduras y tratamiento de protección frente a la corrosión en los trabajos de reparación del hormigón, principalmente en armaduras de coronación en cornisas, mano de obra incluida.	Medición mínima: 800 MI. Medición máxima: 4.000 MI
3.1 Inserción laboral de personas en situación de exclusión social: máximo 5 puntos.	SI/NO

### 3. DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SOBRE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO III, PÁGINA 30 DEL PCAP.

A continuación, se relacionan las ofertas presentadas por cada empresa licitadora:

EULEN						
1.1 % de descuento	Mejora 1	Mejora 2	Mejora3	Mejora 4	Mejora 5	3.1 Inserción
12,00%	250	100	1.250	1.000	4.000	SÍ

ALVAC S.A. (A4001581)						
1.1 % de descuento	Mejora 1	Mejora 2	Mejora3	Mejora 4	Mejora 5	3.1 Inserción
25,10%	250	100	1.250	1.000	4.000	SÍ

UTE, FCC MEDIO AMBIENTE CON S.A.U. (A28541639) y CAPROSS 204 SL (B35543974)						
1.1 % de descuento	Mejora 1	Mejora 2	Mejora3	Mejora 4	Mejora 5	3.1 Inserción
50,06%	250	100	1.250	1.000	4.000	SÍ

Página 3 de 11

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9TEDjkFd+vCMÉZ/959/TWQ==		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Victor David Aleman Santana - Jefe de Servicio del Servicio de Educación -VAS	Firmado	03/02/2023 12:07:08	
	Ivan Alfredo Gomez Sanchez - Jefe de Grupo- IGS	Firmado	03/02/2023 12:05:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



1006754ed11803050a607e7272020a00K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

UTE, PEREZ MORENO, S.A.U. (A35010099) y LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.U. (B35379601)							
1.1	% de descuento	Mejora 1	Mejora 2	Mejora 3	Mejora 4	Mejora 5	3.1 Inserción
	43,25	250	100	1.250	1.000	4.000	Sí

### 3.1 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

La detección de bajas temerarias permite determinar si el contratista seleccionado dispone de la capacidad para cumplir con la obligación asumida. La regulación de las ofertas anormalmente bajas indica en qué supuestos la Administración puede denegar la adjudicación cuando presuma que la oferta seleccionada no podrá cumplirse. Estos mecanismos tienden a evitar que, con posterioridad a la adjudicación, se produzcan conflictos como las solicitudes de revisiones de precios o el incumplimiento de algunas de las condiciones o del propio mantenimiento del servicio por el riesgo de que los ingresos no cubran íntegramente los gastos de explotación.

Sobre la base de las ofertas económicas, y siguiendo lo indicado en el artículo 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se realizan los cálculos aritméticos encaminados a determinar si existe alguna oferta desproporcionada o anormal. Para ello, se procede a comprobar criterio por criterio.

### CRITERIO 1 Proposición Económica

La proposición económica que rige este contrato y que será objeto de valoración viene recogida en el anexo III del PCAD y se basa en los siguiente:

- Las empresas licitadoras realizarán una oferta de porcentaje de descuento sobre los precios de referencia de las bases de datos utilizadas en el presente pliego.
- Dicho descuento será único y se aplicará por igual a todos los precios de referencia por igual.
- Se otorgará la máxima puntuación a la propuesta económica admitida más alta (con dos decimales, sin incluir IGIC) puntuándose el resto mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P=(PM*O)/MO$$

Donde:

- P = puntuación de la oferta a valorar.
- PM = puntuación máxima posible
- MO = oferta más alta presentada.
- O = valor cuantitativo de la oferta que se valora.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9TEDjkFd+vCMÉZ/959/TWQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Victor David Aleman Santana - Jefe de Servicio del Servicio de Educación -VAS	Firmado	03/02/2023 12:07:08
	Ivan Alfredo Gomez Sanchez - Jefe de Grupo- IGS	Firmado	03/02/2023 12:05:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1006754ed11803050a607e7272020c00K

Sobre los precios de referencia, indicar que son los recogidos en los siguientes anexos del pliego técnico:

Anexo III. Precios de referencia del sector de la construcción. Base de datos CIEC 2022

Anexo IV. Precios de referencia del sector de Instalaciones eléctricas y telecomunicaciones. Base de datos CIEC 2022

Anexo V. Precios de referencia del sector de rehabilitación. Base de datos CIEC 2022

Estos precios de referencia constituyen un preciarío con 13.036 precios unitarios distintos, debido a la variedad y diversidad de actuaciones que se deben de acometer en el mantenimiento y conservación de los edificios objeto de este contrato.

Es por ello que ante la complejidad técnica que representa este pliego se optó por establecer un único valor de porcentaje de descuento sobre el conjunto de los precios unitarios de referencia.

Una singularidad de este pliego es que se solicita al licitador que establezca un porcentaje de descuento y se valorará con la mayor puntuación al que ofrezca un mayor porcentaje de descuento.

A cada oferta de porcentaje de descuento se obtiene como resultado el % que debe abonar el Ayuntamiento. De ahí que a mayor porcentaje de descuento menor es lo que tiene que pagar el ayuntamiento y por consiguiente lo que recibe el contratista por los servicios prestados. Esta minoración de ingresos del contratista es lo que se debería entenderse por baja temeraria o anómala y que debe ser objeto de valoración.

LICITADOR	% de descuento ofertado sobre el 100% de c/u de los precios de referencia	% Que la empresa factura al Ayuntamiento sobre el 100% de c/u de los precios de referencia. Como consecuencia de la oferta de descuento realizada
EULEN	12,00%	88,00%
ALVAC	25,10%	74,90%
UTE, FCC y CAPROSS	50,06%	49,94%
UTE, PÉREZ MORENO y LEM	43,25%	56,75%

A la hora de valorar la existencia de baja temeraria se tiene en cuenta el valor del porcentaje que cada empresa ofrece cobrar, ya que la minoración de ingresos es lo que puede generar que la el licitador no cuente con los ingresos suficientes para cumplir con el contrato.

Para proceder a la valoración de una posible baja temeraria o anormal se aplica el artículo 8 del Pliego de cláusulas administrativa, que dice

*“... Se considerará, en principio, como desproporcionada o anormal, la variación a la baja o, en su caso, al alza, de toda proposición cuyo porcentaje sea inferior o, en su*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9TEDjkFd+vCMÉZ/959/TWQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Victor David Aleman Santana - Jefe de Servicio del Servicio de Educación -VAS	Firmado	03/02/2023 12:07:08
	Ivan Alfredo Gomez Sanchez - Jefe de Grupo- IGS	Firmado	03/02/2023 12:05:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1006754ed11803050a607e7272020c00K

*caso, superior en 20 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja o alza de todas las proposiciones presentadas, .*

1.1. % de descuento global sobre los importes unitarios de las base de datos de precio de referencia					
	LICITADOR	UNIDADES	MEDIA ARITMÉTICA DE LOS % DE BAJA	MEDIA ARITMÉTICA Y UNIDADES ADICIONALES	DIFERENCIA EN EXCESO SOBRE MEDIA ARITMÉTICA MÁS UNIDADES ADICIONALES
1	EULEN	12,00%	32,60%	32,60+20=52,60%	
2	ALVAC	25,10%			
3	UTE, FCC y CAPROSS	50,06%			
4	UTE, PEREZ MORENO y LEM	43,25%			

Una vez realizados los cálculos precedentes, se comprueba que ninguna de las ofertas realizadas para este criterio son desproporcionadas o anormales.

#### CRITERIO 2 Mejoras Objetivas

Con respecto a la mejoras objetivas no procede el cálculo de existencia de baja temeraria o anormalmente baja debido a que todos los licitadores han realizado la misma oferta en cada una de la mejoras

#### CRITERIO 3 Medida de inserción social. Empleabilidad de personas en situación de exclusión sociales.

No procede la aplicación de cálculos aritméticos, puesto que su determinación concluye con el señalamiento por parte del licitador sobre una cuestión que sólo observa como selección SI/NO.

### 4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Se procede a la valoración criterio por criterio sobre el contenido presentado en las ofertas por parte de los licitantes.

#### CRITERIO 1 Proposición Económica

1.1. % de descuento global sobre los importes unitarios de las base de datos de precio de referencia: máximo 70 puntos. **(ANEXO III, PÁG. 30 DEL PCAP).**

Las ofertas de las empresas licitadoras admitidas, junto con la puntuación del criterio según la fórmula de aplicación del criterio es la que se indica a continuación:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9TEDjkFd+vCMÉZ/959/TWQ==		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Victor David Aleman Santana - Jefe de Servicio del Servicio de Educación -VAS	Firmado	03/02/2023 12:07:08	
	Ivan Alfredo Gomez Sanchez - Jefe de Grupo- IGS	Firmado	03/02/2023 12:05:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



1006754ad11803050a607e7272020c00K

ORDEN	EMPRESA	FÓRMULA	Operación aplicada	Puntuación
1	EULEN	<b>P=(PM*O)/MO</b> Donde:	P=70*12,00/50,06	<b>16,78</b>
2	ALVAC	P = puntuación de la oferta a valorar.	P=70*25,10/50,06	<b>35,10</b>
3	UTE, FCC y CAPROSS	PM=puntuación máxima posible	P= 70*50,06/50,06	<b>70,00</b>
4	UTUTE, PEREZ MORENO y LEM	MO=oferta más alta presentada O=Valor cuantitativo de la oferta que se valora.	P= 70*43,25/50,06	<b>60,48</b>

### CRITERIO 2 Mejoras Objetivas

Las ofertas de las empresas licitadoras admitidas, junto con la puntuación del criterio según la fórmula de aplicación del criterio es la que se indica a continuación.

**PRIMERO.-** Los licitadores deberán ofertar, sin coste alguno para la Administración, las mediciones mínimas descritas en cada una de las mejoras, lo que supone la obtención de cinco (5) puntos en este criterio.

**SEGUNDO.-** Los restantes 20 puntos, hasta el máximo del criterio, podrán obtenerlos incrementando su oferta sobre esas mediciones mínimas, ateniéndose a lo siguiente:

El incremento ofertado ha de repercutir en todas las mejoras descritas, que son cinco; sin que quepa la posibilidad de concentrar dicho incremento solamente en una, en dos, en tres o en cuatro de dichas mejoras.

En el caso de que los licitadores realicen una oferta superior, en el conjunto de las mejoras, a los puntos máximos posibles, obtendrán la puntuación máxima del criterio (25 puntos), sin que en ningún caso puedan obtener mayor puntuación en cada mejora de la medición máxima estipulada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9TEDjkFd+vCMÉZ/959/TWQ==		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Victor David Aleman Santana - Jefe de Servicio del Servicio de Educación -VAS	Firmado	03/02/2023 12:07:08	
	Ivan Alfredo Gomez Sanchez - Jefe de Grupo- IGS	Firmado	03/02/2023 12:05:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



1006754ed11803050a607e7272020600K

**MEJORA 1 Ud. Cambio de tanque alto a tanque bajo en cisternas, incluyendo la instalación de nuevo punto de acometida de agua y cancelación de punto de acometida a tanque alto, incluido acoples, conexiones y llaves de paso del tanque. Mano de obra incluida.**

	LICITADOR	Medición Mínima	Medición máxima	Formula a aplicar	Puntuación Md. mínima	Puntuación Md. máxima	Puntuación n TOTAL
1	EULEN	50	250	Medición mínima: 50 unidades =1 punto Medición máxima: 250 unidades =4 puntos	1	4	5
2	ALVAC	50	250		1	4	5
3	UTE, FCC y CAPROS S	50	250		1	4	5
4	UTE, PÉREZ MOREN O y LEM	50	250		1	4	5

**MEJORA 2 Ud. Lata de Pintura impermeabilizante en cubiertas, de 15 kg.**

	LICITADOR	Medición Mínima	Medición máxima	Formula a aplicar	Puntuación Md. mínima	Puntuación Md. máxima	Puntuación n TOTAL
1	EULEN	10	100	Medición mínima: 10 Unidades. =1 punto Medición máxima: 100 unidades =2 punto	1	2	3
2	ALVAC	10	100		1	2	3
3	UTE, FCC y CAPROS S	10	100		1	2	3
4	UTE, PÉREZ MOREN O y LEM	10	100		1	2	3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9TEDjkFd+vCMÉZ/959/TWQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Victor David Aleman Santana - Jefe de Servicio del Servicio de Educación -VAS Ivan Alfredo Gomez Sanchez - Jefe de Grupo- IGS	Firmado	03/02/2023 12:07:08 Firmado 03/02/2023 12:05:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1006754ed11803050a607e7272020600K

Servicio de Educación  
Ref. VDAS  
Expd.350/22-S. Informe de adjudicación

<b>MEJORA 3 Ud. Lata de Pintura plástica, de 15 kg</b>							
	LICITADOR	Medición Mínima	Medición máxima	Formula a aplicar	Puntuación Md. mínima	Puntuación Md. máxima	Puntuación TOTAL
1	EULEN	120	1.250	Medición mínima: 120 unidades =1 punto Medición máxima: 1.250 unidades =5 punto	1	5	6
2	ALVAC	120	1.250		1	5	6
3	UTE, FCC y CAPROS S	120	1.250		1	5	6
4	UTE, PÉREZ MORENO y LEM	120	1.250		1	5	6

<b>MEJORA 4 Ud. Colocación de Valla "Hércules" en paneles de 2,60 x 1,00; incluyendo los postes y las abrazaderas correspondientes. Mano de obra incluida.</b>							
	LICITADOR	Medición Mínima	Medición máxima	Formula a aplicar	Puntuación Md. mínima	Puntuación Md. máxima	Puntuación TOTAL
1	EULEN	100	1.000	Medición mínima: 100 unidades =1 punto Medición máxima: 1.000 unidades =4 punto	1	4	5
2	ALVAC	100	1.000		1	4	5
3	UTE, FCC y CAPROS S	100	1.000		1	4	5
4	UTE, PÉREZ MORENO y LEM	100	1.000		1	4	5

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9TEDjkFd+vCMÉZ/959/TWQ==		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Victor David Aleman Santana - Jefe de Servicio del Servicio de Educación -VAS	Firmado	03/02/2023 12:07:08	
	Ivan Alfredo Gomez Sanchez - Jefe de Grupo- IGS	Firmado	03/02/2023 12:05:34	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



1006754ed11803050a607e7272020c00K

**MEJORA 5 Metro lineal (MI). Pasivador de armaduras y tratamiento de protección frente a la corrosión en los trabajos de reparación del hormigón, principalmente en armaduras de coronación en cornisas, mano de obra incluida.**

	LICITADOR	Medición Mínima	Medición máxima	Formula a aplicar	Puntuación Md. mínima	Puntuación Md. máxima	Puntuación TOTAL
1	EULEN	800	4.000	Medición mínima: 800 MI. =1 punto Medición máxima: 4.000 MI =5 punto	1	5	6
2	ALVAC	800	4.000		1	5	6
3	UTE, FCC y CAPROSS	800	4.000		1	5	6
4	UTE, PÉREZ MORENO y LEM	800	4.000		1	5	6

**CRITERIO 3. Medida de inserción social. Empleabilidad de personas en situación de exclusión sociales.**

Las ofertas de las empresas licitadoras admitidas, junto con la puntuación del criterio según la fórmula de aplicación del criterio es la que se indica a continuación:

ORDEN	LICITADOR	COMPROMISO	Puntuación
1	EULEN	SÍ	5
2	ALVAC	SÍ	5
3	UTE, FCC y CAPROSS	SÍ	5
4	UTE, PÉREZ MORENO y LEM	SÍ	5

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9TEDjkFd+vCMÉZ/959/TWQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Victor David Aleman Santana - Jefe de Servicio del Servicio de Educación -VAS	Firmado	03/02/2023 12:07:08
	Ivan Alfredo Gomez Sanchez - Jefe de Grupo- IGS	Firmado	03/02/2023 12:05:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1006754ed11803050a607e7272020c00K

**4.1. VALORACIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS CRITERIOS. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez analizados todos los criterios de adjudicación el resultado final de la valoración de los criterios evaluables de forma automática es el siguiente

Licitador	1.1 % de descuento	Mejora 1	Mejora 2	Mejora 3	Mejora 4	Mejora 5	3.1 Inserción	TOTAL
EULEN	16,78	5	3	6	5	6	5	<b>46,78</b>
ALVAC	35,10	5	3	6	5	6	5	<b>65,10</b>
UTE, FCC y CAPROSS	70,00	5	3	6	5	6	5	<b>100</b>
UTE, PEREZ MORENO y LEM	60,48	5	3	6	5	6	5	<b>90,48</b>

Al ser la UTE, FCC MEDIO AMBIENTE CON S.A.U.( A28541639) y CAPROSS 204 SL (B35543974), la licitadora que obtiene la mayor puntuación sobre los criterios de valoración y cumple lo indicado en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y cláusulas administrativas particulares, se propone como adjudicataria del Servicio de conservación y mantenimiento de los colegios públicos de educación infantil y primaria, espacios de actividades socioculturales y escuela municipal de educación musical. Expediente de Contratación número 350/22-S.

Las Palmas de Gran Canaria, mediante fecha y firma electrónica

**Técnico del servicio de educación**

**Iván Alfredo Gómez Sánchez**

**EL JEFE DE SERVICIO DE EDUCACIÓN**

(Por encomienda, Resolución 11639/2018, de 4 de abril)

**Víctor David Alemán Santana**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9TEDjkFd+vCMÉZ/959/TWQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Victor David Aleman Santana - Jefe de Servicio del Servicio de Educación -VAS Ivan Alfredo Gomez Sanchez - Jefe de Grupo- IGS	Firmado	03/02/2023 12:07:08 Firmado 03/02/2023 12:05:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1006754ed11803050a607e7272020c00K